

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	Salta, 01 de Marzo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.851	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	
--	---------	--

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 492 del 21/02/00 - Crea la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Autoridad de Aplicación Ley Nº 7.070	1061
S.G.G. Nº 493 del 21/02/00 - Designa al Dr. Francisco Javier López Sastre en el cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	1062
S.G.G. Nº 494 del 23/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	1063
S.G.G. Nº 495 del 23/02/00 - Designa al Sr. Federico Javier Abud, en el cargo de Director de Coordinación de Programas de la Subsecretaría de Deportes.....	1063
M. Ha. Nº 496 del 23/02/00 - Designa a la Dra. Virginia María Díez Gómez Longarte, en el cargo de Director General de la Dirección General de Inmuebles.....	1063
M.S.P. Nº 497 del 23/02/00 - Autoriza al Ministerio de Salud Pública a intervenir en el Concurso Público Abierto Nº 26/00. Prestación de Servicios Médicos Asistenciales	1064
S.G.G. Nº 502 del 23/02/00 - Convenio: Provincia de Salta y Grupo SIMELA Medicina Laboral. Prórroga Convenio Control de Ausentismo	1064
M.P.E. Nº 514 del 25/02/00 - Creación al Fondo Solidario de Empleo	1065

EDICTOS DE MINAS	
Nº 398 - Burruyaco V - Expte. Nº 15.742.....	1065
Nº 394 - Pipa I - Expte. Nº 16.743	1066
Nº 277 - Roca Cristal - Expte. Nº 5.786.....	1066
Nº 276 - Iruya Oeste 4 - Expte. Nº 16.660	1067
Nº 275 - Soledad 13 - Expte. Nº 16.717.....	1067
Nº 274 - Soledad 7 - Expte. Nº 16.711.....	1067
Nº 273 - Solitarias 1 - Expte. Nº 16.702.....	1067

REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 408 - Por: Tomás García Bes - Expte. Nº 1C-47.037/99	1068

AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 391 - A.F.I.P. Dirección General de Aduanas - Pocitos, cita a sucesores del agente Raúl Fernando González.....	1068

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 404 - Haluch, Mahmoud Hesén - Expte. Nº C-46.904/99	1068
Nº 402 - Colina, Regina Natividad - Expte. Nº C-41.152/99.....	1069
Nº 397 - Pacheco, Teodora - Expte. Nº C-42.471/99.....	1069
Nº 395 - Eckhard de Frías, Sara; Frías de Golpe, Elba Elisa - Expte. Nº C-46.254/99	1069
Nº 393 - Mignone, Pedro - Expte. Nº C-47.547/99.....	1069
Nº 371 - Esteban Cuartero Cantero - Expte. Nº 38.323/98	1069
Nº 362 - Fabián, Dionicio - Expte. Nº 1.225.461/99	1069

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 411 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-17.553/98	1070
N° 410 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-40.987/99	1070
N° 409 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Juicio: Expte. N° B-91.993/96	1071
N° 407 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-6.167/97	1071
N° 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 2C-44.485/99	1071
N° 405 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 12.533/96	1072
N° 401 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° C-27.373/98	1072
N° 399 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-27.534/98	1072
N° 389 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 2C-24.729/98	1073
N° 385 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 2C-23.329/98	1073
N° 368 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 2.281/98	1074

POSESION VEINTEÑAL

N° 400 - Gladys del Milagro Díaz de Olivera vs. Marcial Cristóforo Vélez y Dominga Estela Delgado - Expte. N° 11.683/99	1074
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 396 - Grain & Food S.A. y otros - Expte. N° C-49.013/99 y otros	1074
N° 373 - Pérez del Busto, Olimpia - Expte. N° 19.241/99	1075
N° 359 - La Gracia S.R.L. - Expte. N° 2C-47.354/99	1075
N° 344 - Calvo Moscoso, Miguel Sebastián - Expte. N° C-48.552/99	1076
N° 342 - Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Expte. N° 1C-46.975/99	1076
N° 339 - Tersol S.A.	1076
N° 320 - SOCMÍ S.A. - Expte. N° 46.133/I/99	1076

EDICTO DE QUIEBRA

N° 386 - Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela - Expte. N° C-32.034/99	1077
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 375 - Banco Río de la Plata S.A. c/Tiglio, Marcela - Expte. N° C-30.671/99	1078
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 403 - San Pu S.R.L.	1078
-----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 328 - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 12/03/00	1078
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 390 - Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, para el día 15/03/00	1079
--	------

RECAUDACION

N° 392 - Del día 29/02/00	1079
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 2000

DECRETO N° 492

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7.070 de protección del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del mencionado plexo normativo establece que la ley tiene por objeto, conforme al Artículo 30 y Capítulo VII, Título II de la Sección Primera de la Constitución de la provincia de Salta, establecer las normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia de Salta y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, en particular la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el patrimonio genético y los monumentos naturales, incluyendo los paisajes; a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza; sin perjuicio de las materias que se rigen por leyes especiales;

Que el Artículo 17 de la Ley N° 7.070 establece que será Autoridad de Aplicación el órgano que designe el Poder Ejecutivo Provincial, siendo necesario crear un organismo con jerarquía de Secretaría, dependiente directamente de la Gobernación, acorde a la importancia que el Gobierno de la Provincia, en concordancia con los organismos internacionales, otorga a la temática ambiental;

Que la Secretaría que por el presente se crea, tendrá a su cargo la orientación, coordinación y realización de todo lo conducente para la promoción del medio ambiente, como así también la elaboración de las propuestas para la política provincial en la materia;

Que, por otra parte, es oportuno encomendar a esta Secretaría las tareas necesarias para la ejecución y cumplimiento del Acta Ambiental del NOA, al Acuerdo Regional para la Ejecución y Desarrollo del Acta Ambiental del Noroeste Argentino (ECONOA) y su Acta Complementaria;

Que el organismo a crearse deberá cumplimentar sus funciones en coordinación con los organismos gubernamentales nacionales, extranjeros y de otras provincias, como así también con aquellas organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades concurrentes, a fin de mantener a la provincia de Salta a la vanguardia en la temática de protección ambiental;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con dependencia directa del señor Gobernador de la Provincia en el ámbito de la Gobernación.

Art. 2° - Desígnase a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 y de las Leyes N°s. 5.242 y 5.513.

Art. 3° - Serán funciones de esta Secretaría:

- a) Asistir al Gobernador de la Provincia en las acciones relacionadas con la promoción, protección, recuperación y control del medio ambiente y la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
- b) Elaborar y ejecutar políticas y programas provinciales, regionales e internacionales vinculados a su objeto.
- c) Realizar todas las gestiones tendientes a obtener fondos para el desarrollo de proyectos de desarrollo sustentable y de promoción, mejoramiento y recuperación de recursos naturales.
- d) Entender en la propuesta y elaboración de las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental.
- e) Establecer un Sistema Provincial de Areas Protegidas y desarrollar un Sistema Provincial de Servicios Ambientales que permita a través de ingresos propios y de cooperación internacional, consolidar financieramente el Sistema Provincial de Areas Protegidas.
- f) Efectuar las tareas inherentes al Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones, así como las referidas al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social establecidos en la Ley Provincial N° 7.070 y en las normas que en su consecuencia se dicten.
- g) Cumplimentar y ejecutar los objetivos y emprendimientos acordados por la provincia de Salta relacionados al Acta Ambiental del NOA, al Acuerdo Regional para la Ejecución y Desarrollo del Acta Ambiental del NOA y su Acta Complementaria.

- h) Establecer convenios de cooperación con universidades, institutos de investigación, asociaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones nacionales e internacionales implicadas en el manejo de recursos naturales y protección ambiental.
- i) Instrumentar el Sistema de Información Ambiental, en coordinación con los organismos públicos, relativo al estado del ambiente y del impacto que sobre él causan o pueden causar actividades públicas o privadas.
- j) Entender en todo lo relativo al otorgamiento o supresión de permisos, concesiones y autorizaciones de actividades que requieran el uso de recursos naturales que impliquen impactos ambientales, debiendo establecer los procedimientos conducentes a tal fin.
- k) Ejercer y cumplir todas las funciones y obligaciones no enumeradas en los incisos anteriores, que como Autoridad de Aplicación se le atribuyan conforme la Ley N° 7.070 y legislación que se dicte en consecuencia.

Art. 4° - Suprímese del Decreto N° 415/2000 la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus programas 1 y 2 dependientes y apruébanse la estructura, planta de cargos y coberturas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que, como Anexo, forman parte del presente. Los agentes no transferidos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que pertenecen a la Dirección y Programas suprimidos por el presente, se incorporarán en la Secretaría de la Producción como Programa 8 en las mismas condiciones individuales previstas en el Decreto N° 415/2000.

Art. 5° - Déjase establecido que para los agentes de la planta permanente de la Administración Pública Provincial que por el presente se incorporan a la planta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se aplicará lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.498/96 con respecto a sus haberes del mes de enero de 2000, asignándose los cargos en las condiciones previstas por el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 6° - Modifícanse las designaciones sin estabilidad efectuadas a los señores Héctor Ramón Paredes, D.N.I. N° 8.612.188, Carlos Marcelo Peralta, D.N.I. N° 14.176.589 y Ciro Camacho Segovia, D.N.I. N° 12.553.749 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiendo designaciones sin estabilidad en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 en la Secretaría de Medio Ambiente y

Desarrollo Sustentable, con las características previstas en el Anexo del presente.

Art. 7° - Déjase establecido que el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales creado por Decreto N° 1.914/98, se incorporará a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable bajo la denominación de "Programa de Coordinación Ejecutiva del Acta Ambiental del NOA".

Art. 8° - A través del Ministerio de Hacienda, efectúense las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 21 de febrero de 2000

DECRETO N° 493

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar la persona que tendrá a su cargo la Secretaría mencionada;

Que el Dr. Francisco Javier López Sastre reúne las condiciones requerida para el desempeño del cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Francisco Javier López Sastre, D.N.I. N° 23.079.997, en el cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO N° 494

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría Personal del Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora María del Carmen Acero, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98, se contempla la baja de la designación del señor José Vilaseca en Cargo Político 2 de la Secretaría Personal del Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Carmen Acero, L.C. N° 5.731.879, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría Personal del Gobernador a partir del 01 de febrero de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO N° 495

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Coordinación de Programas de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Federico Javier Abud en el cargo mencionado precedentemente;

Que las funciones a cubrir se encuadran dentro de lo previsto para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Javier Abud, D.N.I. N° 21.311.102, en el cargo de Director de Coordinación de Programas de la Subsecretaría de Deportes, a partir de la notificación del presente, modificando en tal sentido el nivel previsto en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2.020/96 para dicho cargo.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Decreto N° 3.971/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Deportes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO N° 496

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Inmuebles,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Virginia María Díez Gómez Longarte, D.N.I. N° 22.146.571, en el cargo de Director General de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO N° 497

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Concurso Público Abierto N° 26/00, convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Concurso tiene por objeto la convocatoria de oferentes para prestar los servicios médicos asistenciales del I, II y III Nivel de Atención y servicios adicionales requeridos en el Pliego de Licitación.

Que conforme lo dispone la Ley N° 6.811 en su Artículo 33, Inciso 1) compete al Ministerio de Salud Pública, entender en la elaboración y ejecución de los Planes y Programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Que a tal efecto, conforme al Pliego de Licitación, será necesario conformar una Unidad de Gestión y Participación, a los fines de intervenir en el Concurso Público Abierto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia a intervenir en el Concurso Público Abierto N° 26/00, convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en la forma y condiciones adecuadas al cumplimiento de los objetivos del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2° - El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de febrero de 2000

DECRETO N° 502

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Grupo Simela Medicina Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.911/97 se adjudica al Grupo Simela Medicina Laboral, la prestación de medicina laboral para el control del ausentismo.

Que en virtud del Contrato suscripto la firma citada, el plazo previsto para la contratación venció el día 16 de diciembre de 1999.

Que, no obstante ello, la Cláusula 3° del contrato aludido establece la posibilidad de prórroga por el término de 12 meses.

Que ambas partes celebraron un convenio mediante el cual manifestaron su voluntad de continuar con la relación, utilizando la prórroga de un año que habilita el Art. 3° del contrato, por lo que se debe emitir el instrumento legal pertinente.

Que en el mismo se efectuaron especificaciones tendientes a obtener una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la prestación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la provincia de Salta y el Grupo Simela Medicina Laboral, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

CONVENIO

Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Sonia Margarita Escudero, D.N.I. N° 10.993.929, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 102 del Decreto N° 1.448/96, con domicilio en Avenida Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante "La Provincia", por una parte; y por la otra parte el Grupo Simela, conformado por Simela S.R.L., representada en este acto por el Dr. Ramón Jorge Gustavo Bergesi, D.N.I. N° 12.943.801, según personería acreditada con escritura pública obrante a fs. 6 de su presentación de oferta, con domicilio en calle Alvarado N° 1434 de esta Ciudad, en adelante "La Empresa", convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación:

Cláusula Primera: Las partes convienen en prorrogar por el término de doce (12) meses a partir del 17 de diciembre de 1999, el contrato celebrado en fecha 17 de noviembre de 1997, conforme lo establecido en la cláusula tercera y en iguales condiciones a las vigentes en el mismo, con las

especificaciones que en las cláusulas siguientes se expresan.

Cláusula Segunda: Las partes se obligan a los fines de determinar todo cambio de función, a realizar Juntas Médicas integradas por un representante de Auditoría de Medicina del Trabajo, Coordinación de Medicina Laboral y de la jurisdicción a la que pertenezca el agente.

Cláusula Tercera: La Empresa se compromete a remitir a cada jurisdicción en forma mensual la información sobre las carpetas médicas otorgadas, a fin de permitir un mayor contralor.

Cláusula Cuarta: Las partes se comprometen a conformar una Comisión que tendrá por función la determinación de las variables integrantes del índice de ausentismo, la que deberá integrarse con un representante de la Oficina de Auditoría del Gobernador, de la Auditoría de Medicina del Trabajo y de la Coordinación de Medicina Laboral.

Cláusula Quinta: El pago del sellado del presente contrato estará a cargo de La Empresa, en la parte que le corresponda.

Cláusula Sexta: Las partes fijan como domicilio legal los designados en primer término, aceptando someterse a los Tribunales del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción para la resolución de eventuales conflictos emergentes del presente contrato, según lo dispuesto en los pliegos de condiciones generales y particulares.

Cláusula Séptima: Se firman de conformidad tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los 22 días del mes de febrero de 2000.

Salta, 25 de febrero de 2000

DECRETO N° 514

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 464/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone la exclusión del pago de las asignaciones familiares para aquellos trabajadores que perciban una remuneración superior a Pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Que los programas de empleo transitorio Salta Trabaja y Salta Solidaria finalizan el día 29 de febrero del corriente año.

Que los mencionados programas se financian con recursos establecidos en el Fondo Provincial de

Empleo, y el Presupuesto asignado para el año 2000 resulta insuficiente para su continuidad.

Que la Secretaría de Empleo viene realizando gestiones ante autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para la compatibilización de los Programas Nacionales de Empleo Transitorio vigentes para el corriente año.

Que el Gobierno Provincial ha decidido impulsar la constitución del fondo de empleo en virtud a que el Gobierno Nacional discontinuó las ayudas para los programas de trabajo temporario.

Que la continuidad de los citados programas será garantizada a través de un Fondo Solidario de Empleo que reemplazará a los programas que eran financiados con aportes del Tesoro Nacional.

Que esta medida tendrá un carácter temporario y se extenderá hasta que el Gobierno Nacional termine de definir las pautas de los programas de empleo.

Que el objeto trazado por el Gobierno Provincial es la de reducir a un dígito el índice de desempleo, situación que será atendida, en parte, con la creación de este fondo solidario de empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Fondo Solidario de Empleo, el que estará constituido por los aportes que realizarán los empleados estatales que perciban una remuneración superior a \$ 1.500, en concepto de Asignaciones Familiares, para atender proyectos que se generen en el marco de los programas provinciales Salta Trabaja y Salta Solidaria, con prioridad los referidos al área de educación.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a efectuar los procedimientos administrativos-contables necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Asti - Escudero.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 398

F. N° 116.964

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la Sra. Martha Leonor Vera, ha solicitado la mensura de la mina "Burruyaco V", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.742 y que se determina de la siguiente manera:

Listas de Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
1	7253025.8214	3435008.7632
2	7254409.5974	3435811.9842
3	7254095.8392	3436352.5217
4	7252712.0632	3435549.3007
5	7252398.3050	3436089.8382
6	7253782.0810	3436893.0592
7	7253468.3228	3437433.5967
8	7252084.5468	3436630.3757
9	7251770.7886	3437170.9132
10	7253154.5646	3437974.1342
11	7252840.8064	3438514.6717
12	7251457.0304	3437711.4507
13	7251143.2722	3438251.9882
14	7252527.0482	3439055.2092
15	7252213.2900	3439595.7467
16	7250829.5140	3438792.5257
17	7251899.5318	3440136.2842
18	7250515.7558	3439333.0632
L.L.	7252347.6905	3437862.9062

8 Pertenencias de 100 Has. c/u.

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Intraipe - Expte. N° 16.024; Burruyaco 1 - Expte. N° 15.431; Burruyaco 2 - Expte. N° 15.430. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 09 y 21/03/2000

O.P. N° 394 F. N° 116.959

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.743, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Iruya. La mina

se denominará "Pipa I". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.458.850.9858	3.620.705.1852
Esquinero N° 1	7.459.500.0000	3.618.216.0182
Esquinero N° 2	7.459.500.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 3	7.455.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 4	7.455.000.0000	3.618.216.0182

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.477 Has., 7.918 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 09 y 21/03/2000

O.P. N° 277 F. N° 116.782

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que el Dr. Agustín Pérez Alsina, apoderado de la Empresa Borax Argentina S.A., ha solicitado la rectificación de mensura de la mina "Roca Cristal", de borato, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 5.786 y que se determina de la siguiente manera:

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1 (P-P)	7.259.718.63	3.428.888.36
Esquinero N° 2	7.257.717.79	3.428.856.60
Esquinero N° 3	7.257.709.86	3.429.356.27
Esquinero N° 4	7.259.710.70	3.429.388.02

Superficie: 99,99 Has.

	X	Y
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 4	7.259.710.70	3.429.388.02
Esquinero N° 5	7.257.635.96	3.429.355.22
Esquinero N° 6	7.257.628.06	3.429.855.15
Esquinero N° 7	7.259.567.69	3.429.885.82

Superficie: 100,37 Has.

Minas colindantes: Mina "Perico", Expte. N° 1.228; "Anita", Expte. N° 1.231 y "Alejandro", Expte. N° 1.233. Secretaría, 27 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 276

F. N° 116.781

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.660, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará: "Iruya Oeste 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.484.000	3.594.300
Esquinero N° 1	7.487.200.0000	3.590.500.0000
Esquinero N° 2	7.487.200.0000	3.595.500.0000
Esquinero N° 3	7.483.500.0000	3.595.500.0000
Esquinero N° 4	7.483.500.0000	3.590.500.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.850 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 275

F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.717, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Soledad 13", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.780	2.668.450
Esquinero N° 1	7.231.000.0000	2.662.000.0000
Esquinero N° 2	7.231.000.0000	2.668.689.3000
Esquinero N° 3	7.230.782.5000	2.668.689.3000
Esquinero N° 4	7.230.782.5000	2.669.000.0000
Esquinero N° 5	7.221.000.0000	2.669.000.0000
Esquinero N° 6	7.221.000.0000	2.662.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.993 Has., 2.422 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 274

F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.711, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Soledad 7", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.244.150	2.672.050
Esquinero N° 1	7.245.000.0000	2.670.000.0000
Esquinero N° 2	7.245.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero N° 3	7.231.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero N° 4	7.231.000.0000	2.671.689.3000
Esquinero N° 5	7.234.782.5000	2.671.689.3000
Esquinero N° 6	7.234.782.5000	2.670.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.361 Has., 0.222 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

O.P. N° 273

F. N° 116.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.702, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

diseminado de oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: "Solitarias 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.980	2.572.120
Esquinero N° 1	7.222.000.0000	2.566.000.0000
Esquinero N° 2	7.222.000.0000	2.575.000.0000
Esquinero N° 3	7.221.000.0000	2.575.000.0000
Esquinero N° 4	7.221.000.0000	2.576.000.0000
Esquinero N° 5	7.215.000.0000	2.576.000.0000
Esquinero N° 6	7.215.000.0000	2.566.000.0000

Cerrando la superficie libre probable de 6.900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 01 y 15/03/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 408 F. N° 116.980

Jujuy 544

Por: Tomás García Bes

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Automóvil Renault Clío RL, diesel, modelo 1997

El día 02 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en Jujuy 544 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.100 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Renault, tipo sedán, 3 puertas, modelo Clío RL diesel, dominio CAX 049, año 1997, motor Renault N° F8QC730C354171, chasis Renault VF1C576B515779876, con auxilio, gato

mecánico y autoestereo, en buen estado de conservación, conforme Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C. Pudiendo ser revisado en Jujuy 542, en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de las 24 horas de realizada la subasta, contra entrega del automotor subastado. Comisión de Ley 10% y sellado del 0,65% a cargo del comprador en el acto. Las deudas de patente, multas e impuestos corren por cuenta del comprador. Remate por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y secuestro practicado en juicio seguido contra Zelaya, Guillermo Omar s/Secuestro Prendario" - Expte. N° 1C-47.037/99 del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero Público Tomás García Bes (Monotributista), Jujuy 542, Tel. 4321654.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/03/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 391

F. v/c. N° 9.366

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General de Aduanas

Aduana de Pocitos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Avda. 9 de Julio N° 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 23 de febrero de 2000. Fdo.: Raúl Oscar Matwiejuk, Jefe (I.) Sección "S" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 14/03/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 404 F. N° 116.968

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Halusch, Mahmoud Hesen s/Sucesorio" - Expte. N° C-46.904/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

diario El Tribuno (Art. 273 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 402

F. N° 116.970

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio: Colina Regina Natividad" - Expte. N° C-41.152/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 397

F. N° 116.965

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pacheco, Teodora" - Expte. N° C-42.471/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días. Salta, 17 de febrero del año 2000. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 395

F. N° 116.956

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Eckhardt de Frías, Sara; Frías de Golpe, Elba Elisa - Sucesorio"; Expte. N° C-46.254/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 393

F. N° 116.960

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Mignone, Pedro s/Sucesorio" - Expte. N° C-47.547/99, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de febrero de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 371

R. s/c. N° 8.530

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Esteban Cuartero Cantero" - Expte. N° 38.323/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orán, 22 de marzo de 1999. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Sin cargo

e) 29/02 y 02/03/2000

O.P. N° 362

F. N° 116.915

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Sucesorio Ab-Intestato - Fabián, Dionicio", Expte. N° 1.225.461/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 02 de febrero de 2000. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. 14/02/00.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 01/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 411

F. N° 116.986

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de un inmueble ideal para turismo
ubicado sobre ambos lados de la Ruta Nac. 68
a Cafayate (a 25 Kms. aprox. de La Viña
y a 17 kms. de Talapampa)**

El día viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 19.35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 108,26 (2/3 V.F.): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Nac. 68 a Cafayate, a 25 kms. aprox. de La Viña y a 17 kms. de Talapampa e identificado como Catastro N° 187 - Dpto La Viña 13 - Finca Curtiembres - partido Alemania. Sup.: 125 Has. más o menos. Lím.: al N. c/Prop. de Rosa V. de Apaza; al S. c/Prop. de Delmirio Diez Gómez; al E. c/Río Calchaquí y al O. c/Prop. de Hered. de Ventecol. Son 2 fracciones unidades entre sí. La fracción ubicada al Este de la Ruta 68 (yendo de Norte a Sur a la mano izquierda) tiene 12 Has. aprox., aptas para cultivo, con cercado precario, sin riego, 2 viviendas precarias sobre la ruta ocupadas p/una flia. de paso y resto sin otros ocupantes. La otra fracción al Oeste de la citada Ruta es campo abierto, con partes aptas para el ganado vacuno, la mayor parte es serranía y quebradas, con una vertiente de agua, con montes propios de la zona (algarrobos, talas y montes bajos) y llega desde el paraje Alemania hasta el Km. 4 y teniendo como deslinde un arroyo. Zona ideal para proyectos turísticos. Todo según constatación de la Sra. Juez de Paz de La Viña Sra. Fany A. de Benítez agregada a Fs. 46 y a quién se puede entrevistar para revisar este inmueble. El agua y la luz están a 15 kms. aprox. sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. 2, en juicio contra Fernando A. Olarte s/Ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° C-17.553/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.)

Imp. \$ 29,00

e) 01/03/2000

O.P. N° 410

F. N° 116.983

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa con excelente ubicación en Toribio Tedín
N° 77 (entre N°s. 69 y 83) altura Virrey Toledo
al 100 de esta Ciudad.**

El día viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 19.25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 12.996,72 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Toribio Tedín 77 (entre N°s. 69 y 83) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 11.430 - Secc. B - Manz. 25 b - Parc. 4 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 50 mts. Sup.: 500 m2. Plano N° 847. Lím.: al N. c/Pje. Beeche; al S. c/c. T. Tedín; al E. c/L. 26 y al O. c/L. 24. con frente revestido vicra, pasillo de entrada, 2 dormitorios, estar y baño de 1ra. con pisos y rev. cerámicos (c/pisos calcáreos y techos de losa plana), cocina-comedor azulejada c/pisos cartujano, techos de cinc y cielorasos de tergopol, lavadero, escalera de H°A°, terraza, patio de tierra, tinglado de cinc (10 x 6 mts.) c/pisos de tierra, cabriadas de H°, fondo de tierra tapiado c/entrada para vehículos c/portón de chapa con salida al Pje. Gregorio Beeche fte. al N° 75. Todo c/paredes de ladrillos y bloques. Ocupado por la codemandada Sra. Ana M. Facini con su hija, en calidad de propietaria. Con agua, luz, cloacas, gas natural y Teléf. Ambos pasajes con pavimentos y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. 1 en juicio contra Ricardo N. Morel y Facini, Ana M. s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° 1C-40.987/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.)

Imp. \$ 19,00

e) 01/03/2000

O.P. N° 409

F. N° 116.982

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en calle 20 de Febrero s/N°
(al Sur del 465 y Fte. al N° 460) de localidad
de La Merced**

El día viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 19.10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la Base de U\$S 2.145,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero s/N° (Fte. al N° 460) de La Merced e identificado con Catastro N° 2.822 - Secc. A - Manz. 9 - Parc. 18 - Dpto. Cerrillos 08 - La Merced - Med.: 23,21 y 25,33 m. de Fte. y Cfte., 66,80 y 66,10 m. de Cdo. N. y S. - Sup.: 1.612,73m2.- Plano N° 143 - Lim.: al N. c/L. 19, al S. c/terreno, al E. c/L. 4 y al O. c/calle proyectada. Tiene al fondo galería (6,50 x 2m.) y 2 dormitorios (3x4 m. c/u) todo con pisos de cemento y techos de cinc. Un baño y lavadero a medio construir, de tierra, c/techos de losa y cañerías. Todo c/paredes de bloques. Lo cruza un canal de riego. Desocupado. Tiene agua y luz (cortada). Sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia, Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. 2 en juicio contra Horacio T. Mamaní s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-91.993/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo D. Yarade - (R.M.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.)

Imp. \$ 22,00

e) 01/03/2000

O.P. N° 407

F. N° 116.979

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL SIN BASE****Sierra carnicera FH**

El día 02 de marzo de 2000 a Hs. 17.45 en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst. Civil y Com. 6ª Nom., en juicio seguido contra Orellana de Romero, María - Expte. N°

C-6.167/97, remataré sin base y de contado: (1) Una sierra carnicera marca FH modelo 334 N° 19.430 color gris, en el estado visto en que se encuentra la misma puede ser revisada en mi poder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Mart. Púb - Jujuy 542 - Tel. 4321654 - Rep. Monotributo.

Imp \$ 30,00

e) 01 y 02/03/2000

O.P. N° 406

F. N° 116.975

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios en calle Los Arces
B° Tres Cerritos**

El viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 17.45 en 20 de Febrero N° 496 - Of. "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 10.625,13 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Los Arce N° 496 - B° Tres Cerritos. Matrícula N° 47.068, Sección K. Manzana 123, Parcela 15, Dpto. Capital (01). Medidas: Fte. N. 15,00 m.; Cfte. S. 14,06 m.; Cdo. E. 29,59 m.; Cdo. O. 30,05 m.; Cuenta con un living comedor c/tejas francesas y tejuelas, dos dormitorios, c/techos tejas coloniales y tejuelas, pisos mosaico calcáreo (un dormitorio c/piso cemento alisado), otro dormitorio c/piso cerámico, cocina comedor c/cieloraso telgopor y cocina; esto con techos/chapas cinc, pisos mosaico calcáreo; baño de 1ª; lavadero cubierto. Paredes de ladrillo, ladrillones y placas de cemento. Servicios: Sanitarios, energía eléctrica, gas natural, teléfono, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado, esposa, cuatro hijos como propietarios, además una mujer y dos hijas. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en autos contra Morales, Alberto - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2C-44.485/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como señal, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillera (Resp. no Inscripto). Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillera Julia Alejandra Auza, Cel. 156-053236.

Imp \$ 45,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 405

F. N° 116.977

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Camión Ford Mod. 350 Motor Perkins Mod. 1975

El día jueves 02 de marzo de 2000 a Hs. 16.45 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un automotor t/camión mca. Ford 350. c/motor Perkins Nro. PA6147466. chasis Ford Nro. KA9LRL-18.014. Dominio VQY-866. Posee el frente, capot, parrilla y paragolpe hundido, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro izquierda rota, sin antena, tapiz. asiento roto, s/rueda de auxilio, caja de madera, motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. e Instituto Provincial de Seguros - Expte. Nro. 12.533/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 01/03/2000

O.P. N° 401

F. N° 116.971

Banco Hipotecario

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON BASE

**Departamento Desocupado en Salta Capital,
Barrio Intersindical, en Block "L"**

El viernes 03 de marzo de 2000 a Hs. 18.00 en las Oficinas de la sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A. sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/López, Mercedes Claudia Jesús s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° C-27.373/98, remataré al mejor postor, con la Base \$ 2.548,74. Correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal: El inmueble ubicado en Block "L" - Primer Piso - Departamento 8 - 216

Deptos - Barrio Intersindical - Salta Capital
Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01 - Sección R. Manz. 457 - Parcela 1-a - Unidad Funcional 175 - Matrícula 107.444 - Plano 1.120 P.H. L. 2 - Monoblock "L" - Polígono 01 - 03 - 1° Piso - Superficie cubierta 38,35 m2 - Sup. Total Polígono 38,35 m2 - Superficie total de Unidad Funcional 38,35 m2. Con reglamento de co-propiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor con ventana, un dormitorio con ventana, Un baño de lra. con azulejos y artefactos (inodoro, bidet, pileta, ducha con calefón eléctrico), sin calefón a gas instalado, una cocina con mesada de granito y mueble bajo mesada. Un lavadero cubierto - Pisos de mosaico, paredes pintadas y techo losa. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, según constancia obrante en autos. Se encuentra desocupado. La venta se realiza Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad \$ 666,18 al 06/10/99, Aguas de Salta \$ 165,51 al 16/10/99. EDESA S.A. \$ 13,57 al 28/09/99. Deudas por expensas comunes \$ 832,50 al 11/10/99. Forma de Pago: 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%. Sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes: En el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Roberto Fleming. I.V.A. Respon. no Insc. Entre Ríos 454 Tel.(0387) - 4210928 - 155-831823.

Imp. \$ 69,00

e) 01 al 03/03/2000

O.P. N° 399

F. N° 116.973

Banco Hipotecario

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado
en calle J.M. Leguizamón 1634 - Ciudad**

El día 03 de marzo de 2000, a Hs. 18.45, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en

calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Guzmán, Luis Ernesto - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-27.534/98. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1634, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01 - Sección G - Manzana 76 - Parcela 10 - Matrícula: 12.172 - Plano 1.212. Extensión: Fte.: 13,27 m. Fdo.: 32,00 m. - Superficie Total: 424,64 m2. Se trata de una vivienda que cuenta con frente con verjas y portón para garaje; living y sala de estar, comedor y un dormitorio, todo techo de tejas y tejuela, piso de granito; comedor diario y dos dormitorios, con techo de losa plana y piso granito, baño de 1ra. cocina con techo de tejas y tejuelas, piso granito, patio con lavadero, piso de cemento y tierra, una habitación depósito, techo de chapa, escalera de hormigón que lleva a la terraza. Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de Venta: Base \$ 8.168,10 - (2/3 de su Valor fiscal). Forma de Pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión: 3% y Sellado de Acta en D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Mart. Edgardo Simkin - Tel. 4230002 - IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 01 al 03/03/2000

horno visor, 1 cocina "La Mágica" color ladrillo nueva, 3 cocinas "Pyfer" 4 hornallas horno visor, 1 cocina "Euroalero" La Mágica, 1 cocina "Marcric" 4 hornallas horno visor tapa vidrio modelo "Belén", 2 cocinas "Eurochef" La Mágica, 1 cocina "Marcric" horno visor 4 hornallas modelo "Diana", 1 cocina "Altamira" 4 hornallas, 2 Bicicletas marca "Cavallino" rodado 26, 3 velocidades. Ordena: El Sr. Juez a cargo del Juz. de 1ra. Inst. C. y C. de 10° Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados "Vs. Gaudelli, Edmundo Dalto y Singh, Oscar René" Preparación Vía Ejec. y Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo - Expte. N° 2C-24.729/98. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: De contado. Arancel de Ley 10%. Impuesto Sellos D.G.R.: 1,20%, 0,60% a cargo comprador. IVA: Resp. No Inscr. Informes: En Avda. Belgrano N° 2044.

Imp. \$ 15,00

e) 01/03/2000

O.P. N° 385

F. N° 116.942

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Una casa de tres dormitorios en B° Intersindical**

El día jueves 02/03/2000, a Hs. 17:45, en 20 de Febrero N° 496 Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.730,45 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Radio Nacional N° 257 (esq. Radio Río Negro) de B° Intersindical, Matrícula N° 80.292, Sección R, Manzana 515a, Parcela 13, Dpto. Capital (01). Cuenta con living, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero, todo pisos flexiplast y techo losa, fondo cercado y tiene construcción que da a la esquina de 8 x 7 mts. aprox. de bloques de hormigón y encadenado. Servicios: Luz, agua, cloacas, teléfono y gas natural. Ocupado por los demandados y dos hijos en carácter de propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en autos contra Espinoza Becar, Luis; Oscari de Espinoza, Olga - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-23.329/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La comisión Martillero (5%), IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado sea

O.P. N° 389

F. N° 116.948

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL SIN BASE****Bicicletas 0 km y cocinas familiares nuevas**

El día 01 de marzo de 2000 a Hs. 17 en Avenida Paraguay N° 2550 de esta ciudad de Salta, remataré: 2 cocinas nuevas "Faraón" blancas de 4 hornallas con

declarado inhábil. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. "B", Cel. 156-053236.

Imp. \$ 45,00 e) 29/02 al 02/03/2000

O.P. N° 368 F. N° 116.923

En Orán
Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 162,36

**Un hermoso inmueble ubicado en calle Arenales
N° 932 de Orán (Salta)**

El día jueves 02 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 162,36: Un inmueble urbano identificado por el Catastro N° 8.177, Manzana N° 018A, Parcela 18, Sección 6ta. de la ciudad de Orán. Ubicado en calle Arenales N° 932 de Orán. Está ocupada. Consta de una vivienda de madera tipo prefabricada, con techo a dos aguas de chapas de zinc, con piso de cemento con una superficie aproximada de 49 m². No tiene vereda, tiene cerca de madera, portón metálico. Está ubicada sobre calle pavimentada. Tiene los servicios de agua y energía eléctrica. Superficie terreno 243 m² (s/cédula parcelaria). Tiene deudas con la Municipalidad (por Imp. y Tasa), EDESA S.A. y con Aguas de Salta S.A. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: El Juez del Trabajo de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor R. Soria, en juicio vs. Aparicio, César Julio y otros - s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° 2.281/98. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de febrero de 2000. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 29/02 y 01/03/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 400

F. N° 116.972

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos: "Prescripción Adquisitiva de Dominio - Gladys del Milagro Díaz de Olivera vs. Marcial Cristóforo Vélez y Dominga Estela Delgado", Expte. N° 11.683/99, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín, cita por tres días a los demandados o sus herederos, y a los herederos de Ramona Zambrano y de Máximo Ramón Vélez o Véliz, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el mencionado juicio, cuyo objeto es el inmueble ubicado en calle Egües esquina Esquíu de esta Ciudad, Parcela 8d, Manzana 14a de la Sección Sexta, Catastro 8.218, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de octubre de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 396

F. N° 116.954

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Rearte Larrán S.H. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Grain & Food S.A." - Expte. N° C-49.013/99"; "Grain & Food S.A. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Rearte - Larrán S.H.", Expte. N° C-48.739/99; "Larrán, Marcelo s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Guido F. Rearte, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. N° C-49.009 y "Rearte, Guido Félix s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. N° C-49.011/99, hace saber lo siguiente: I) Que se declaró la apertura de los concursos preventivos de cada uno de los integrantes del grupo económico formado por Grain & Food S.A., Rearte - Larrán S.H., Marcelo Larrán y Guido Félix Rearte, todos con domicilio constituido en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta; II) Que se ha designado para actuar como Síndico al "Estudio Contable Gallo - Semerano", integrado por las C.P.N. María del Valle Gallo de los Ríos y María Teresa Semerano de Astudillo, con domicilio constituido en calle Deán Funes N° 341, Piso 1°, de la ciudad de Salta, donde atenderán y recibirán los pedidos de verificación de

créditos, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30; **III)** Que se ha fijado el día 03 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el 18 de mayo de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 29 de junio de 2000 para la presentación del Informe General, que será único para el conjunto económico y conforme lo indica el Art. 67 L.C.Q. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/03/2000

O.P. N° 373

F. N° 116.928

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pérez del Busto, Olimpia s/Concurso Preventivo", Expte. N° 19.241/99:

HACER SABER

Tartagal, 15 de diciembre de 1999. Y Vistos ... y Considerando, Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo en los términos del Art. 288 L.C.Q. (Pequeño Concurso) de la señora Olimpia Pérez del Busto, argentina, poseedora del D.N.I. N° 3.321.485, comerciante, domiciliada en calle Gorriti N° 524 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, quién lo solicitó el día 15 de noviembre del año 1999. II) fijar el día 27 de marzo del año 2000 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. III) Fijar el día 11 de abril de 2000 como fecha tope, para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado Verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34. IV) El día 12 de mayo del año 2000 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 14, 9 y 35). V) Fijar el día 30 de junio de 2000 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, 9 y 39). VI) Fijar el día 14 de junio del año 2000 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). VII) Establecer el período de exclusividad desde el 01/08 al 12/09/00 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 46 Ley Falencial. VIII) Fijar el día 05/09/00 a Hs. 09:00 y el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la

Audiencia informativa, a que alude el Art. citado, en el apartado precedente e incluido en Arts. 10, 14 y 15 L.C.Q. IX) El Síndico designado y posesionado es el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín N° 1088, ciudad de Salta, quien recibirá los Pedidos de Verificación en ese domicilio en el horario de 18:00 a 20:00 y el día 27 de marzo del año 2000 en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de febrero de 2000. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 29/02 al 06/03/2000

O.P. N° 359

F. N° 116.909

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "La Gracia S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 2C-47.354/99, hace saber:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "La Gracia S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-64226053-3, con domicilio en Avda. República del Líbano 305 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado síndico la C.P.N. Amalia Angélica Carullo, con domicilio en calle Lerma 255, de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 28 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma 255 de esta Ciudad, los días lunes y viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

4) Que se ha fijado el día 02 de mayo de 2000 para la presentación por la sindicatura del informe individual y el 15 de junio de 2000 para la presentación del informe general.

5) Que se ha fijado para el día 29 de abril de 2000 hasta el 13 de mayo de 2000 para que la deudora y los acreedores formulen observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes de verificación formuladas.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 22 de febrero de 2000. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 al 03/03/2000

O.P. N° 344

F. N° 116.885

El Dr. Guillermo Dfaz, Titular de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1, sito en Avda. Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad de Salta, hace saber por el plazo de cinco días que en los autos "Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-48.552/99 de trámite por ante el mismo, el señor Juez en feria, Dr. Alberto A. Saravia, con fecha 20 de enero de 2000 ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. N° 23.584.441, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 318. Se fija plazo hasta el 10 de marzo de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado para que los acreedores presenten su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, al señor síndico designado, C.P.N. Mario Córdoba con domicilio en San Martín N° 1088, Dpto. 2 de la ciudad de Salta, fijándose como día de recepción de los pedidos de verificación los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00, debiendo presentar el día 21 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe individual del Art. 35 de L.C.Q. y el 05 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado el informe general previsto por el Art. 39 de L.C.Q.

Fijase para el 21 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si fuera feriado la audiencia informativa. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 342

F. N° 116.881

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Muratore Hnos. Soc. de Hecho - Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. N° 1C-46.975/99, hace saber:

1) Que con fecha 27 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Muratore Hnos. Soc. de Hecho", con domicilio en calle Virgilio Tedín N° 485 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Humberto Camisar, con domicilio en Pje. Juan E. Velarde N° 27 de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado el día 22 de marzo de 2000 como fecha límite para que los acreedores peticionen la

verificación de sus respectivos créditos, los que serán recibidos en el domicilio en Pje. Juan E. Velarde N° 27 de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00.

4) Que se ha fijado el día 04 de mayo de 2000 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el 15 de junio de 2000 a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General.

5) Que se ha fijado para el día 03 de octubre de 2000 a horas 09:30 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 339

F. N° 116.877

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que el 27/12/99, se decretó la apertura del Concurso Preventivo Tersol S.A., con domicilio en la calle San Martín N° 933, 6º Piso, Of. 48, Capital Federal. Síndico designado: Romeo, Alicia, con domicilio en Rodríguez Peña N° 694, 7º Piso, "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 14 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000, respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa prevista por el Art. 45 para el día 13 de noviembre de 2000 a horas 12:00, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 17 de febrero de 2000. Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02 al 02/03/2000

O.P. N° 320

F. N° 116.841

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 46.133/I/99, Ordena:

Publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de comunicar lo siguiente: 1) Que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la razón social SOCMI S.A. inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Registro al folio 123/4, del Libro 9 de Sociedades Anónimas. Constituida con fecha 20/04/98. Con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 880 de la ciudad de Salta y procesal en calle pasaje M.A. Castro N° 399, Piso 1 "A", de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico titular el Estudio Méndez-Brandán siendo su representante el C.P.N. Gustavo Carlos Brandán, quien recibirá las verificaciones de créditos en el domicilio sito en la calle General Güemes N° 1163, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 2000 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3 y 32 de la LC). El día 26 de mayo de 2000 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos (Art. 35 LC) y el día 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe General. 4) Determinar que dentro de los 10 días contados a partir de la fecha debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificaciones en categorías de acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles, en los términos y modalidades previstos por el Art. 41 de la L.C. a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo. 5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C. y la fijación de un período de exclusividad que acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. 6) Que la Clave Única de Identificación Tributaria del concursado es 30-69072590-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 24/02 al 01/03/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 386

F. v/c. N° 9.365

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° C-32.034/99, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 09 de febrero de 2000 y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I) **Declarar** el estado de quiebra de los Sres. Dante Morales y Olga Graciela Bringas, con domicilio real en Casa 1003 - Pasaje N° 20 - B° Santa Ana de esta Ciudad. II) **Ordenar** la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales (Mesa Distribuidora de Expedientes) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del C.P.C. y C. A tales efectos librese oficio por Secretaría. III) **Declarar** la inhibición General de Bienes de la fallida, a tales efectos oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) **Intimar** a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato la disposición del juzgado de los bienes del primero a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra (Arts. 107 y 88 Inc. 3 L.C.). V) **Intimar** a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) **Prohibir** que se realicen pagos a la fallida los que no serán eficaces. VII) **Disponer** la interceptación de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correo local a efectos de que sea puesta a disposición de Juzgado y posterior remisión al Síndico. VIII) **Intimar** a la fallida y a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo como constituido en los estrados de este Juzgado. IX) **Ordenar** la realización de los bienes de la deudora para lo cual se procederá al sorteo de un enajenador (Art. 261 L.C.) a efectuarse el día 25 de febrero del 2000, a Hs. 8,30 en las dependencias del Juzgado. X) **Hacer Saber** que los administradores de la concursada, que no pueden ausentarse del país sin la autorización del Juzgado de la causa a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L. C. librense de oficio a la Policía Federal; Gendarmería Nacional y Migraciones. XI) **Designar** al Síndico del concurso C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, a fin de que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá solo rubros generales. XII) **Disponer** que por Secretaría se proceda al inmediato

cumplimiento del Art. 89 L.C. XIII) **Transcribase**, regístrese y notifíquese. Salta, 24 de febrero de 2000.

Imp. \$ 175,00

e) 29/02 al 06/03/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 375

F. N° 116.932

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. c/Tiglio, Marcela A. s/Ejecutivo - Embargo

Preventivo, Expte. N° C-30.671/99, cita y emplaza a Marcela A. Tiglio, por el término de cinco días a contar de la última publicación, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proceder a designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343, 2° parte del C.P.C. y C.). Publíquese por dos días. Salta, 18 de febrero de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 29/02 y 01/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 403

F. N° 116.969

SAN PU S.R.L.

1. Socios: Cui, Jian Guo, argentino naturalizado, 37 años, soltero, comerciante, domicilio: avenida San Martín N° 551, de esta Ciudad, D.N.I. N° 18.773.522 y Lin, Jian Dong, chino 42 años, casado, comerciante, domicilio: avenida San Martín 551, de esta Ciudad, D.N.I. N° 93.725.744.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de febrero de 2000.

3. Denominación: SAN PU S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: avenida San Martín N° 551.

5. Objeto Social: Explotación comercial del negocio de restaurante, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

6. Plazo de duración: veinte (20) años.

7. Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: quinientas (500,00) cuotas son suscriptas por el socio Cui, Jian Guo y quinientas (500,00) cuotas son suscriptas por el socio Lin, Jian Dong. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de la suscripción del contrato.

8. Administración y Representación: Socio Gerente: Lin, Jian Dong. Uso de la firma social por un año.

9. Cierre Ejercicio Social: 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 29/02/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/03/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 328

F. N° 116.857

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El día 12 de marzo de 2000, a Hs. 08,30, en Primera Convocatoria y a Hs. 09,30 en Segunda Convocatoria, el Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de Avda. Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3°) Análisis del actual estado económico y financiero de la Empresa, alternativas de financiamiento.
- 4°) Informe y análisis de los Contratos de Obras celebrados (ejecutados y en ejecución).
- 5°) Informe de las distintas gestiones realizadas por el Directorio y perspectivas futuras.
- 6°) Situación Societaria y perspectiva laboral, medidas a implementar.
- 7°) Consideración de reincorporación laboral de accionistas.
- 8°) Consideración de Escisión.

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 al 01/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 390

F. N° 116.953

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, cita a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 2000 a Hs. 20:00 en su local de calle Del Milagro 218/20 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2º) Revocación del mandato de Secretario Adjunto y expulsión como afiliado del gremio

del señor Jesús Antonio Alvarez, conforme el Art. 33 Inc. g) de los Estatutos Gremiales.

- 3º) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.

Salta, 28 de febrero de 2000

Fermín González
Secretario de Actas

Jorge Antonio Guaymás
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 01/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 392

Saldo anterior.....	\$ 22.733,20
Recaudación del día 29/02/00	\$ 258,00
TOTAL	\$ 22.991,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320778

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.851

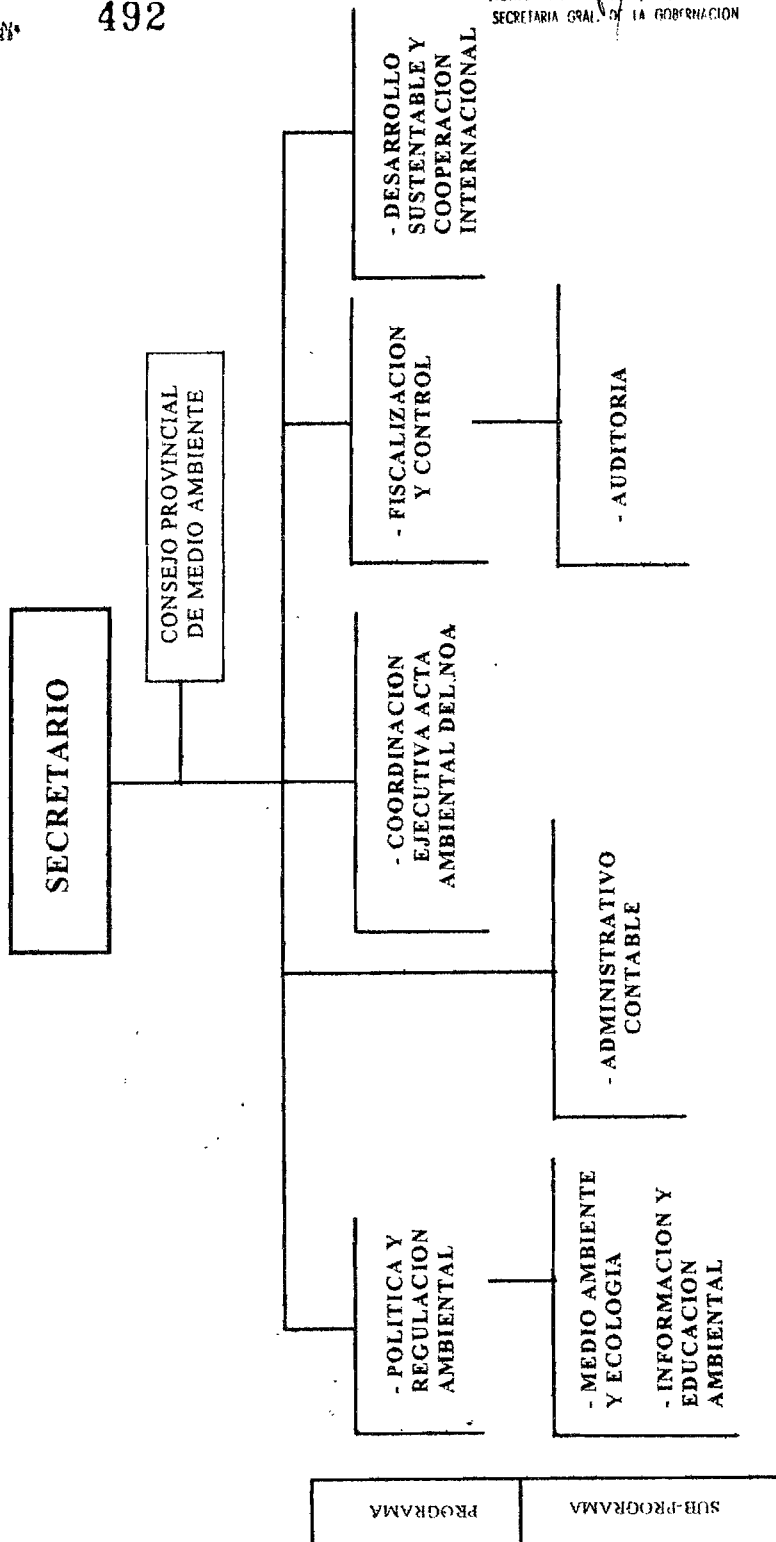
Del día 01 de marzo de 2000

DECRETO N° 492

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETOS N°

492



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



ORGANISMO: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 JURISDICCION: 01 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F. J.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	F. J.		Tipo	N°				
1	Secretario	O1		Vacante					Secretario	Fuera de Escalafón
2	Coordinador General	O1		Vacante					Dir. Gral	Fuera de Escalafón
3	Asesor Profesional	O2	P II	Vacante						
PROGRAMA POLITICA Y REGULACION AMBIENTAL										
1	Jefe de Programa	O1		Vacante					Director	Fuera de Escalafón
2	Profesional Asistente	O2	P	PEREZ MULKI DE AYBAR, G.	DNI	12.957.018	P	2		
3	Técnico	O2	T	PAREDES, Héctor Ramón	DNI	8.612.188			T24 F.J. VII	Art. 30° Dcto. 1178/96
4	Técnico	O2	T	GONZALEZ DE IBARRA, María B.	DNI	10.581.874	T	2		
SUBPROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA										
1	Jefe de Subprograma	O2	P I	CHAVARRIA DE SJARIA, Sonia	DNI	4.847.561	P	2		
2	Profesional Asistente	O2	P	CAMACHO SEGOVIA, Ciro	DNI	12.553.749			T35 F.J. IV	Art. 30° Dcto. 1178/96
3	Técnico	O2	T	CARRIZO, Horacio	DNI	7.248.466	T	1		
4	Técnico	O2	T	GARCIA, Néstor Enrique	LE	8.183.728	T	2		
SUBPROGRAMA INFORMACION Y EDUCACION AMBIENTAL										
1	Jefe de Subprograma	O2	P I	Vacante						
2	Profesional Asistente	O2	P	Vacante						
PROGRAMA COORDINACION EJECUTIVA ACTA AMBIENTAL DEL NOA										
1	Jefe de Programa	O1		Vacante					Director	Fuera de Escalafón
2	Técnico	O2	T	Vacante						
PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL										
1	Jefe de Programa	O1		Vacante					Director	Fuera de Escalafón
2	Profesional Asistente	O2	P	CONDE, Hugo Daniel	DNI	12.328.537	P	2		
3	Profesional Asistente	O2	P	FERNANDEZ, Ricardo Daniel	DNI	16.307.407	P	2		
4	Profesional Asistente	O2	P	Vacante						
5	Técnico	O2	T	AMAYA, José Alberto	DNI	14.302.842	T	2		
6	Técnico	O2	T	VILLAGRAN, Eduardo Raymundo	DNI	10.440.590	T	2		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. de Leyes y Decretos
 SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

492

SECRETO



ORGANISMO: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

JURISDICCION: 01 - GOBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N°	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Agr. E. J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
Order				Tipo N°			
SUBPROGRAMA AUDITORIA							
1	Jefe de Subprograma	02 P I	Vacante				
2	Técnico	02 T	MONTIEL, Orfilio Erdulfo	DNI 8.294.202	T		
3	Técnico	02 T	GUAYMAS, Julio Alejandro	DNI 13.409.405	T 2		
4	Técnico	02 T	Vacante				
SUBPROGRAMA ADMINISTRATIVO CONTABLE							
1	Jefe de Subprograma	02 T III	Vacante				
2	Administrativo	02 A	ARIAS DE LALU, Miriam	DNI 18.471.847	A 2		
3	Administrativo	02 A	Vacante				
4	Administrativo	02 A	GALLO, Eduarda Josefa	DNI 10.005.341	A 2		
5	Ordenanza	02 S	MAMANI, José Normando	DNI 5.409.283	S 1		
PROGRAMA DESARROLLO SUSTENTABLE Y COOPERACION INTERNACIONAL							
1	Jefe de Programa	01	Vacante				
2	Profesional Asistente	02 P	PERALTA, Carlos Marcelo	DNI 14.176.589		Director T35 F.J. IV	Fuera de Escalafón Art. 30° Dcto. 1178/96

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



492